



Al Ministerio de Educación y Formación Profesional

Doña María Isabel Celaá Diéguez
(Ministra de Educación y Formación
Profesional y portavoz del Gobierno)

Madrid, 7 de noviembre de 2018.

Asunto: Escrito de la Consejería de Enseñanza Religiosa Evangélica de FEREDE respecto a la consulta pública previa sobre un anteproyecto de Ley orgánica de modificación de la actual Ley de Educación

La Consejería de Enseñanza Religiosa Evangélica de FEREDE desea contestar a la consulta que el MECD ha realizado con respecto al Anteproyecto de la actual de la Ley Orgánica de Modificación de la actual Ley de Educación. En lo que se refiere a la mención de la Enseñanza de la Religión queremos manifestar lo siguiente:

1. Respecto a la cuestión de si la clase de religión debe contar o no para la nota media, la Consejería de ERE de FEREDE desea mantener que ambas posiciones son respetables y aceptables, no obstante presentamos las siguientes cuestiones que consideramos más importantes que el debate que se está abriendo en este momento.
2. Que se mantenga en el sistema educativo público el derecho de los padres a que sus hijos sean formados con arreglo a sus convicciones religiosas y que se regule adecuadamente el ejercicio de este derecho en el caso de las confesiones minoritarias.

Para ello pedimos, que los alumnos que eligen la clase de Religión Evangélica no tengan que elegir, como a menudo ocurre entre la clase de Matemáticas y Lengua o la clase de Religión Evangélica, en virtud de una aplicación de un sistema defectuoso que regula la Religión Evangélica y que no ha querido ser modificado por ningún gobierno desde 1996 cuando se firmó por primera vez en la historia, un convenio que permitió el acceso de los profesores para dar Religión Evangélica. Este convenio no ha sufrido una modificación

formal desde su publicación en 1996 y necesita una adaptación a la nueva realidad legal y social experimentada por la enseñanza religiosa en los colegios.

3. Que los niños que lo desean puedan recibir la clase de Religión Evangélica y que se den los pasos necesarios para que su gestión en colegios y administraciones sea efectiva, de tal manera que todos los alumnos que lo hayan solicitado puedan recibirla, puesto que hoy en día, hay muchos alumnos, que a pesar de haber ejercido su derecho a cursarla, quedan excluidos por razones de agrupamientos y ratios restrictivos. Estas situaciones podrían ser mejoradas si el citado Convenio fuera modificado en su totalidad.
4. Que como minorías queremos expresar nuestra disconformidad respecto a la falta de consenso que parece existir respecto a la asignatura de religión en nuestro país, para que estas cuestiones no sean un constante vaivén político entre los gobiernos de uno u otro signo político, sino que sean consensuadas en un pacto educativo estatal como ocurre en la gran mayoría de los países de Europa en los cuales, la asignatura de Religión es una asignatura más, plenamente aceptada y normalizada dentro de los currículos de las escuelas públicas.

Instamos a las presentes autoridades a que reflexionen en esta cuestión y pueda pactarse un modelo educativo estatal entre las fuerzas políticas que de estabilidad a las futuras generaciones de niños y estudiantes en nuestro país.



Fdo. Mariano Blazquez Burgo
Presidente del CGERE y Secretario Ejecutivo de FERERE